INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de abril de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Seis de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-0818

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada DANERIS ANGÉLICA OROZCO DE ARMAS, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyvc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 031

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria